



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Corrientes, 17 de Octubre de 2024.

DECLARACIÓN Nº 356

VISTO:

La conmemoración el 27 de octubre del "Día de la aprobación de la ley Vigo",
Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 27 de octubre el Senado convirtió en ley, por unanimidad, el proyecto para incorporar la asistencia integral de los tratamientos para las víctimas de violencia de género al Programa Médico Obligatorio (PMO) de las obras sociales, prepagas y mutuales provinciales.

Que, la Ley Vigo exige a las organizaciones proveer programas para la atención de la violencia de género, garantizando que la atención integral de las víctimas se realice con los parámetros y las indicaciones adecuadas. Dentro del programa se incluyen las terapias médicas, psicológicas, psiquiátricas, farmacológicas, quirúrgicas y todo tipo de atención que resulte necesaria.

Que, fue impulsada por la entonces Diputada y actual Senadora Alejandra Vigo, del bloque Córdoba Federal, ya había recibido media sanción en la Cámara Baja en 2022.

Que, impulsar una ley que a través del consenso llega con estrategias necesarias y novedosas, para dar respuesta a un viejo problema que no debemos dejar que se estructure como tal y que afecta a más del 50% de la población. Una violencia construida a partir de todo lo que impide a las niñas y a las mujeres su plena realización; que limita su desarrollo y les genera subordinación y exclusión en los ámbitos de la política, del trabajo o la creación artística. Esa violencia que permite que la mitad de la población se beneficie siempre en detrimento de la otra mitad.

Que, la Obra Social del Sindicato de Amas de Casa (OSSACRA) es la primera obra social sindical de la Argentina que cuenta con asistencia integral de los tratamientos para las víctimas de violencia de género. Con esta ley, nos situamos a la altura de nuevos paradigmas, que nos exigen una atención de la salud con perspectiva de género.

Que, cabe aclarar que en el país se registraron 143 femicidios en el período entre enero y junio del 2022, de acuerdo con estadísticas del observatorio de crímenes de la asociación civil Casa del Encuentro.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Corrientes, 17 de Octubre de 2024.

DECLARACIÓN Nº 356

Que, además durante el mismo período, las tres sedes de la Línea 144 -el número asignado para la atención, contención y asesoramiento en situaciones de violencia de género- recibieron más de 60 mil comunicaciones en total.

Que, la Senadora Alejandra Vigo manifestó "esta ley a las mujeres que a veces no tienen voz para gritar lo que padecen ni espacios para ser escuchadas les aseguro que será un arma para que, más temprano que tarde, todas las mujeres ejerzan el principal de los derechos humanos, el derecho a una vida sin violencia", celebramos la sanción de la Ley Vigo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Día de la aprobación de la Ley Vigo"

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la conmemoración el 27 de octubre del "Día de la aprobación de la ley Vigo".

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOSMIL VENTICUATRO.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes